Expediente N.º LICT/99/139/2020/0200

Memoria para la Contratación del servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Cataluña para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 18 de marzo de 2021

OBJETO:

Contratación del servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Cataluña para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

554.067,42 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

251.848,83 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

251.848,83 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

50.369,76 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Oftalmología en Badajoz. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 44.456,50 € Posible/s prórroga/s 44.456,50 € Posible/s modificación/es 8.891,30 € Total 97.804,30 €	Importe sin impuestos 44.456,50 € Importe con impuestos 44.456,50 €
LOTE 2	Contratación del Servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Oftalmología en Cáceres CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 10.219,00 € Posible/s prórroga/s 10.219,00 € Posible/s modificación/es 2.043,80 € Total 22.481,80 €	Importe sin impuestos 10.219,00 € Importe con impuestos 10.219,00 €
LOTE 3	Contratación del Servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Neurofisiología en Extremadura. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 20.152,00 € Posible/s prórroga/s 20.152,00 € Posible/s modificación/es 4.030,40 € Total 44.334,40 €	Importe sin impuestos 20.152,00 € Importe con impuestos 20.152,00 €

LOTE 4	Contratación del Servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Logopedia en Extremadura CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 3.731,20 € Posible/s prórroga/s 3.731,20 € Posible/s modificación/es 746,24 € Total 8.208,64 €	Importe sin impuestos 3.731,20 € Importe con impuestos 3.731,20 €
LOTE 5	Contratación del Servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Psicología en Extremadura. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 7.700,00 € Posible/s prórroga/s 7.700,00 € Posible/s modificación/es 1.540,00 € Total 16.940,00 €	Importe sin impuestos 7.700,00 € Importe con impuestos 7.700,00 €
LOTE 6	Contratación del Servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Odontología-Estomatología y Maxilofacial en Badajoz. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 25.038,00 € Posible/s prórroga/s 25.038,00 € Posible/s modificación/es 5.007,60 € Total 55.083,60 €	Importe sin impuestos 25.038,00 € Importe con impuestos 25.038,00 €
LOTE 7	Contratación del Servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Odontología-Estomatología y Maxilofacial en Mérida.	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 14.950,80 € Posible/s prórroga/s 14.950,80 €	Importe sin impuestos 14.950,80 € Importe con impuestos 14.950,80 €

	CPV: 85100000-0 Servicios de salud		Posible/s modificación/es 2.990,16 € Total 32.891,76 €	
LOTE 8	Contratación del Servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Odontología-Estomatología en Plasencia. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 15.240,00 € Posible/s prórroga/s 15.240,00 € Posible/s modificación/es 3.048,00 € Total 33.528,00 €	Importe sin impuestos 15.240,00 € Importe con impuestos 15.240,00 €
LOTE 9	Contratación del Servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Cardiología en Extremadura. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 7.412,33 € Posible/s prórroga/s 7.412,33 € Posible/s modificación/es 1.482,46 € Total 16.307,12 €	Importe sin impuestos 7.412,33 € Importe con impuestos 7.412,33 €
LOTE 10	Contratación del Servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Traumatología en Badajoz. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 59.178,00 € Posible/s prórroga/s 59.178,00 € Posible/s modificación/es 11.835,60 € Total 130.191,60 €	Importe sin impuestos 59.178,00 € Importe con impuestos 59.178,00 €

LOTE 11	Contratación del Servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Traumatología en Cáceres. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 20.748,00 € Posible/s prórroga/s 20.748,00 € Posible/s modificación/es 4.149,60 € Total 45.645,60 €	Importe sin impuestos 20.748,00 € Importe con impuestos 20.748,00 €
LOTE 12	Contratación del Servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Oftalmología en Mataró. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 8.360,00 € Posible/s prórroga/s 8.360,00 € Posible/s modificación/es 1.672,00 € Total 18.392,00 €	Importe sin impuestos 8.360,00 € Importe con impuestos 8.360,00 €
LOTE 13	Contratación del Servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Oftalmología en Lleida. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 12.760,00 € Posible/s prórroga/s 12.760,00 € Posible/s modificación/es 2.552,00 € Total 28.072,00 €	Importe sin impuestos 12.760,00 € Importe con impuestos 12.760,00 €
LOTE 14	Contratación del Servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Dermatología en Girona.	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 1.903,00 € Posible/s prórroga/s 1.903,00 €	Importe sin impuestos 1.903,00 € Importe con impuestos 1.903,00 €

	CPV: 85100000-0 Servicios de salud		Posible/s modificación/es 380,60 € Total 4.186,60 €	

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de asistencia sanitaria especializada en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Extremadura y de Cataluña para atender al colectivo protegido por FREMAP en el ejercicio de la actividad de asistencia sanitaria y de rehabilitación que lleva a cabo en su calidad de Mutua colaboradora con la Seguridad Social, o para atender a los pacientes requeridos en base a cualquier acuerdo que esta Mutua tenga o pueda llegar a tener formalizado con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social o con cualquier Administración Pública.

En la actualidad y para ese ámbito territorial, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa. Tampoco es posible prestar los servicios sanitarios en la localidad que se especifica con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios suficientes para atender las asistencias previstas, ni existe convenio con el Servicio Público de Salud dado que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011. Se cumplen así mismo el resto de requisitos establecidos en la citada norma:

- **La vigencia de los pliegos al tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses.**
- **Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato en cuanto medios humanos y materiales para llevar a cabo los servicios objeto de contratación.**
- **Se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.**

Por todo ello, esta licitación se plantea en cumplimiento de lo establecido tanto en la normativa de contratación pública como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Con la intención de cubrir necesidades en distintas localidades y con el fin de minimizar desplazamientos de los trabajadores protegidos además de conseguir una optimización económica mediante la existencia de proveedores en territorios de distinta índole y de cara a favorecer el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones referido en la Ley 9/2017 de Contratos Públicos, consensuamos dividir en lotes esta licitación.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **18 de marzo de 2021.**

FEDERICO BAREZ HERNANDEZ - 16255242S

Firmado digitalmente por FEDERICO BAREZ HERNANDEZ - 16255242S
Fecha: 2021.03.23 09:30:35 +01'00'

Fdo.: **FEDERICO BARÉZ HERNÁNDEZ**
Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **SONSOLES ALONSO GÓMEZ**
Cargo: Promotor/es.

A consecuencia de la situación de teletrabajo temporal que se ha decretado debido a la situación originada por el COVID19, la presente memoria se ha elaborado por el promotor aquí referenciado y se da por firmado por el mismo.

CRUZ VILLAR ALEXANDRA - 14302334Z

Firmado digitalmente por CRUZ VILLAR ALEXANDRA - 14302334Z
Fecha: 2021.03.22 18:52:55 +01'00'

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 01: Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 02: Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 03: Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 04: Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 05: Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 06: Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 07: Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 08: Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 09: Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 10: Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 11: Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 12: Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 13: Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 14: Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del concierto (2018, 2019 y 2020), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 01: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 02: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 03: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 04: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 05: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 06: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 07: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 08: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 09: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 10: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 11: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 12: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 13: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 14: Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se solicita acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:
Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
LOTE 01 ESPFDH01 Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato además de la bolsa económica y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.	30

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 01 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exige por lote. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	10

LOTE 01 ESPFDH07. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento. Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego, suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: (3+5)/2 = 4) OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar.	10

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 01 ESPFDH14. Experiencia profesional en la/s especialidad/es. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. A partir de los 15 años de actividad en la especialidad, computará de la misma manera. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 8*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de tres especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y todos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 20 años de experiencia (aunque computa igual que el de 15), el segundo 15 y el tercero 10, el cálculo sería: (15+15+10) / 3 = 13,33) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número total de años de experiencia en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.	8
LOTE 01 ESPFDH04. Especialistas ADICIONALES Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo señalado. Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el	6

mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 6 *(OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Numero de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para cada lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de especialistas con presencia física ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote. -Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	
LOTE 01 ESPFDH03. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido. Se valorará con 5 puntos, la disponibilidad del servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde: Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 5*OfrAct OfrAct=Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de disponer de servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde	5

- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 01 ESPFDH05. Prestación de los servicios en diferentes centros. Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro de la PROVINCIA del lote al que se presente, aplicando la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar servicios objeto del contrato en otro/s centro/s. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
LOTE 01 ESPFDH06. Mejora en los plazos. Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes en días sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. En los casos de urgencias, la remisión de los informes se realizará siempre en el plazo indicado, con independencia de ofertar esta mejora. 5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de DÍAS EN LAS QUE SE REDUCE EL PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5

LOTE 01 ESPFDH08. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 2,5*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 5 puntos. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 2,5 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad -Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad. En caso de disponer todo el personal especialista adscrito al contrato de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	5
LOTE 01 ESPFDH13. Proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia. Se valorará con hasta un máximo de 3,5 puntos la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia indicado en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.	3,5

La proximidad se determinará según el tiempo estimado de llegada marcado en minutos por la aplicación Google Maps. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3,5 * (OfrMen) / (OfrAct) OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el tiempo en minutos marcado por la aplicación de Google Maps. Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia en la aplicación Google Maps se deberá buscar seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 20 de abril de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación nos dará un intervalo, ya que hace una aproximación, por lo que se valorará la media de dicho intervalo.	
LOTE 01 ESPFDH12. Plataforma informática para acceso a informes médicos. Se valorará con 3,50 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. Esta plataforma será de utilización hasta el momento en que FREMAP habilite el canal para la entrega de los mismos que será de uso obligatorio para el adjudicatario. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	3,5
LOTE 01 ESPFDH15. Participación en reuniones con el personal de FREMAP. Se valorará con 3 puntos la participación en reuniones con el personal de	3

FREMAP. Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 01 ESPFDH11. Plataforma informática para acceso a la disponibilidad de los especialistas. Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que dispongan de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	3
LOTE 01 ESPFDH09. Participación como ponente en congresos Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el	1,5

mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: (2+4) / 2 = 3) OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas adscritas a contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 01 ESPFDH10. Número de publicaciones en revistas indexadas Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha realizado 2	1,5

publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: (2+0) / 2 = 1) OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
LOTE 02 ESPFDH01 Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.	30

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato además de la bolsa económica y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 02 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exige por lote.	10

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	
LOTE 02 ESPFDH07. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento. Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego,	10

suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: (3+5)/2 = 4) OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 02 ESPFDH14. Experiencia profesional en la/s especialidad/es. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. A partir de los 15 años de actividad en la especialidad, computará de la misma manera. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 8*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de tres especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y todos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 20 años de experiencia (aunque computa igual que el de 15), el segundo 15 y el tercero 10, el cálculo sería: (15+15+10) / 3 = 13,33) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número total de años de experiencia en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.	8

LOTE 02 ESPFDH04. Especialistas ADICIONALES Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo señalado. Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 6 *(OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Numero de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para cada lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de especialistas con presencia física ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote. -Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	6
LOTE 02 ESPFDH03. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido. Se valorará con 5 puntos, la disponibilidad del servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde:	5

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 5*OfrAct OfrAct=Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de disponer de servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 02 ESPFDH05. Prestación de los servicios en diferentes centros. Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro de la PROVINCIA del lote al que se presente, aplicando la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar servicios objeto del contrato en otro/s centro/s. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
LOTE 02 ESPFDH06. Mejora en los plazos. Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes en días sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. En los casos de urgencias, la remisión de los informes se realizará siempre en el plazo indicado, con independencia de ofertar esta mejora. 5*(OfrAct)/(OfrMay)	5

OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de DÍAS EN LAS QUE SE REDUCE EL PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 02 ESPFDH08. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 2,5*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 5 puntos. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 2,5 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad -Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal especializado adscrito al	5

contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad. En caso de disponer todo el personal especialista adscrito al contrato de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 02 ESPFDH13. Proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia. Se valorará con hasta un máximo de 3,5 puntos la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia indicado en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. La proximidad se determinará según el tiempo estimado de llegada marcado en minutos por la aplicación Google Maps. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3,5 * (OfrMen) / (OfrAct) OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el tiempo en minutos marcado por la aplicación de Google Maps. Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia en la aplicación Google Maps se deberá buscar seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 20 de abril de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación nos dará un intervalo, ya que hace una aproximación, por lo que se valorará la media de dicho intervalo.	3,5
LOTE 02 ESPFDH12. Plataforma informática para acceso a informes médicos. Se valorará con 3,50 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. Esta plataforma será de utilización hasta el momento en que FREMAP habilite el canal para la entrega de los mismos que será de uso obligatorio para el adjudicatario. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct)	3,5

OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 02 ESPFDH15. Participación en reuniones con el personal de FREMAP. Se valorará con 3 puntos la participación en reuniones con el personal de FREMAP. Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	3
LOTE 02 ESPFDH11. Plataforma informática para acceso a la disponibilidad de los especialistas. Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de	3

Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que dispongan de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 02 ESPFDH09. Participación como ponente en congresos Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: (2+4) / 2 = 3) OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas adscritas a contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	1,5
LOTE 02 ESPFDH10. Número de publicaciones en revistas indexadas Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato.	1,5

NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha realizado 2 publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: (2+0) / 2 = 1) OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
LOTE 03 ESPFDH01 Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.	30

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.

3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato además de la bolsa económica y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.

- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 03 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exige por lote. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	10
LOTE 03 ESPFDH07. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento.	10

Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego, suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: (3+5)/2 = 4) OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 03 ESPFDH14. Experiencia profesional en la/s especialidad/es. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. A partir de los 15 años de actividad en la especialidad, computará de la misma manera. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 8*(OfrAct)/(OfrMay)	8

OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de tres especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y todos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 20 años de experiencia (aunque computa igual que el de 15), el segundo 15 y el tercero 10, el cálculo sería: (15+15+10) / 3 = 13,33) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número total de años de experiencia en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.	
LOTE 03 ESPFDH04. Especialistas ADICIONALES Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo señalado. Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 6 *(OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Numero de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para cada lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de especialistas con presencia física ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido	6

con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote. -Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	
LOTE 03 ESPFDH03. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido. Se valorará con 5 puntos, la disponibilidad del servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde: Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 5*OfrAct OfrAct=Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de disponer de servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
LOTE 03 ESPFDH05. Prestación de los servicios en diferentes centros. Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro de la PROVINCIA del lote al que se presente, aplicando la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar servicios objeto del contrato en otro/s centro/s.	5

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 03 ESPFDH06. Mejora en los plazos. Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes en días sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. En los casos de urgencias, la remisión de los informes se realizará siempre en el plazo indicado, con independencia de ofertar esta mejora. 5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de DÍAS EN LAS QUE SE REDUCE EL PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
LOTE 03 ESPFDH08. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 2,5*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.	5

-En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 5 puntos. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 2,5 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad -Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad. En caso de disponer todo el personal especialista adscrito al contrato de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 03 ESPFDH13. Proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia. Se valorará con hasta un máximo de 3,5 puntos la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia indicado en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. La proximidad se determinará según el tiempo estimado de llegada marcado en minutos por la aplicación Google Maps. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3,5 * (OfrMen) / (OfrAct) OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el tiempo en minutos marcado por la aplicación de Google Maps. Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia en la aplicación Google Maps se deberá buscar	3,5

seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 20 de abril de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación nos dará un intervalo, ya que hace una aproximación, por lo que se valorará la media de dicho intervalo.	
LOTE 03 ESPFDH12. Plataforma informática para acceso a informes médicos. Se valorará con 3,50 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. Esta plataforma será de utilización hasta el momento en que FREMAP habilite el canal para la entrega de los mismos que será de uso obligatorio para el adjudicatario. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	3,5
LOTE 03 ESPFDH15. Participación en reuniones con el personal de FREMAP. Se valorará con 3 puntos la participación en reuniones con el personal de FREMAP. Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP.	3

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 03 ESPFDH11. Plataforma informática para acceso a la disponibilidad de los especialistas. Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que dispongan de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	3
LOTE 03 ESPFDH09. Participación como ponente en congresos Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: (2+4) / 2 = 3) OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.	1,5

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas adscritas a contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 03 ESPFDH10. Número de publicaciones en revistas indexadas Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha realizado 2 publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: (2+0) / 2 = 1) OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	1,5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
LOTE 04 ESPFDH01 Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato además de la bolsa económica y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.	30

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 04 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exige por lote. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	10

LOTE 04 ESPFDH07. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento. Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego, suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: (3+5)/2 = 4) OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar.	10

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 04 ESPFDH14. Experiencia profesional en la/s especialidad/es. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. A partir de los 15 años de actividad en la especialidad, computará de la misma manera. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 8*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de tres especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y todos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 20 años de experiencia (aunque computa igual que el de 15), el segundo 15 y el tercero 10, el cálculo sería: (15+15+10) / 3 = 13,33) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número total de años de experiencia en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.	8
LOTE 04 ESPFDH04. Especialistas ADICIONALES Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo señalado. Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el	6

mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 6 *(OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Numero de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para cada lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de especialistas con presencia física ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote. -Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	
LOTE 04 ESPFDH03. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido. Se valorará con 5 puntos, la disponibilidad del servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde: Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 5*OfrAct OfrAct=Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de disponer de servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde	5

- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 04 ESPFDH05. Prestación de los servicios en diferentes centros. Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro de la PROVINCIA del lote al que se presente, aplicando la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar servicios objeto del contrato en otro/s centro/s. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
LOTE 04 ESPFDH06. Mejora en los plazos. Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes en días sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. En los casos de urgencias, la remisión de los informes se realizará siempre en el plazo indicado, con independencia de ofertar esta mejora. 5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de DÍAS EN LAS QUE SE REDUCE EL PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5

LOTE 04 ESPFDH08. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 2,5*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 5 puntos. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 2,5 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad -Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad. En caso de disponer todo el personal especialista adscrito al contrato de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	5
LOTE 04 ESPFDH13. Proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia. Se valorará con hasta un máximo de 3,5 puntos la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia indicado en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.	3,5

La proximidad se determinará según el tiempo estimado de llegada marcado en minutos por la aplicación Google Maps. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3,5 * (OfrMen) / (OfrAct) OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el tiempo en minutos marcado por la aplicación de Google Maps. Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia en la aplicación Google Maps se deberá buscar seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 20 de abril de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación nos dará un intervalo, ya que hace una aproximación, por lo que se valorará la media de dicho intervalo.	
LOTE 04 ESPFDH12. Plataforma informática para acceso a informes médicos. Se valorará con 3,50 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. Esta plataforma será de utilización hasta el momento en que FREMAP habilite el canal para la entrega de los mismos que será de uso obligatorio para el adjudicatario. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	3,5
LOTE 04 ESPFDH15. Participación en reuniones con el personal de FREMAP. Se valorará con 3 puntos la participación en reuniones con el personal de	3

FREMAP. Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 04 ESPFDH11. Plataforma informática para acceso a la disponibilidad de los especialistas. Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que dispongan de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	3
LOTE 04 ESPFDH09. Participación como ponente en congresos Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el	1,5

mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: (2+4) / 2 = 3) OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas adscritas a contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 04 ESPFDH10. Número de publicaciones en revistas indexadas Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha realizado 2	1,5

publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: (2+0) / 2 = 1) OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
LOTE 05 ESPFDH01 Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.	30

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato además de la bolsa económica y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 05 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exige por lote.	10

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	
LOTE 05 ESPFDH07. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento. Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego,	10

suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: (3+5)/2 = 4) OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 05 ESPFDH14. Experiencia profesional en la/s especialidad/es. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. A partir de los 15 años de actividad en la especialidad, computará de la misma manera. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 8*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de tres especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y todos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 20 años de experiencia (aunque computa igual que el de 15), el segundo 15 y el tercero 10, el cálculo sería: (15+15+10) / 3 = 13,33) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número total de años de experiencia en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.	8

LOTE 05 ESPFDH04. Especialistas ADICIONALES Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo señalado. Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 6 *(OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Numero de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para cada lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de especialistas con presencia física ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote. -Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	6
LOTE 05 ESPFDH03. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido. Se valorará con 5 puntos, la disponibilidad del servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde:	5

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 5*OfrAct OfrAct=Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de disponer de servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 05 ESPFDH05. Prestación de los servicios en diferentes centros. Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro de la PROVINCIA del lote al que se presente, aplicando la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar servicios objeto del contrato en otro/s centro/s. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
LOTE 05 ESPFDH06. Mejora en los plazos. Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes en días sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. En los casos de urgencias, la remisión de los informes se realizará siempre en el plazo indicado, con independencia de ofertar esta mejora. 5*(OfrAct)/(OfrMay)	5

OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de DÍAS EN LAS QUE SE REDUCE EL PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 05 ESPFDH08. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 2,5*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 5 puntos. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 2,5 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad -Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal especializado adscrito al	5

contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad. En caso de disponer todo el personal especialista adscrito al contrato de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 05 ESPFDH13. Proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia. Se valorará con hasta un máximo de 3,5 puntos la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia indicado en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. La proximidad se determinará según el tiempo estimado de llegada marcado en minutos por la aplicación Google Maps. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3,5 * (OfrMen) / (OfrAct) OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el tiempo en minutos marcado por la aplicación de Google Maps. Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia en la aplicación Google Maps se deberá buscar seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 20 de abril de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación nos dará un intervalo, ya que hace una aproximación, por lo que se valorará la media de dicho intervalo.	3,5
LOTE 05 ESPFDH12. Plataforma informática para acceso a informes médicos. Se valorará con 3,50 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. Esta plataforma será de utilización hasta el momento en que FREMAP habilite el canal para la entrega de los mismos que será de uso obligatorio para el adjudicatario. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct)	3,5

OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 05 ESPFDH15. Participación en reuniones con el personal de FREMAP. Se valorará con 3 puntos la participación en reuniones con el personal de FREMAP. Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	3
LOTE 05 ESPFDH11. Plataforma informática para acceso a la disponibilidad de los especialistas. Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de	3

Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que dispongan de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 05 ESPFDH09. Participación como ponente en congresos Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: (2+4) / 2 = 3) OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas adscritas a contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	1,5
LOTE 05 ESPFDH10. Número de publicaciones en revistas indexadas Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato.	1,5

NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha realizado 2 publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: (2+0) / 2 = 1) OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
LOTE 06 ESPFDH01 Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.	30

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.

3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato además de la bolsa económica y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.

- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 06 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exige por lote. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	10
LOTE 06 ESPFDH07. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento.	10

Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego, suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: (3+5)/2 = 4) OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 06 ESPFDH14. Experiencia profesional en la/s especialidad/es. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. A partir de los 15 años de actividad en la especialidad, computará de la misma manera. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 8*(OfrAct)/(OfrMay)	8

OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de tres especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y todos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 20 años de experiencia (aunque computa igual que el de 15), el segundo 15 y el tercero 10, el cálculo sería: (15+15+10) / 3 = 13,33) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número total de años de experiencia en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.	
LOTE 06 ESPFDH04. Especialistas ADICIONALES Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo señalado. Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 6 *(OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Numero de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para cada lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de especialistas con presencia física ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido	6

con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote. -Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	
LOTE 06 ESPFDH03. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido. Se valorará con 5 puntos, la disponibilidad del servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde: Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 5*OfrAct OfrAct=Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de disponer de servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
LOTE 06 ESPFDH05. Prestación de los servicios en diferentes centros. Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro de la PROVINCIA del lote al que se presente, aplicando la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar servicios objeto del contrato en otro/s centro/s.	5

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 06 ESPFDH06. Mejora en los plazos. Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes en días sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. En los casos de urgencias, la remisión de los informes se realizará siempre en el plazo indicado, con independencia de ofertar esta mejora. 5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de DÍAS EN LAS QUE SE REDUCE EL PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
LOTE 06 ESPFDH08. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 2,5*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.	5

-En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 5 puntos. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 2,5 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad -Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad. En caso de disponer todo el personal especialista adscrito al contrato de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 06 ESPFDH13. Proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia. Se valorará con hasta un máximo de 3,5 puntos la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia indicado en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. La proximidad se determinará según el tiempo estimado de llegada marcado en minutos por la aplicación Google Maps. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3,5 * (OfrMen) / (OfrAct) OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el tiempo en minutos marcado por la aplicación de Google Maps. Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia en la aplicación Google Maps se deberá buscar	3,5

seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 20 de abril de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación nos dará un intervalo, ya que hace una aproximación, por lo que se valorará la media de dicho intervalo.	
LOTE 06 ESPFDH12. Plataforma informática para acceso a informes médicos. Se valorará con 3,50 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. Esta plataforma será de utilización hasta el momento en que FREMAP habilite el canal para la entrega de los mismos que será de uso obligatorio para el adjudicatario. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	3,5
LOTE 06 ESPFDH15. Participación en reuniones con el personal de FREMAP. Se valorará con 3 puntos la participación en reuniones con el personal de FREMAP. Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP.	3

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 06 ESPFDH11. Plataforma informática para acceso a la disponibilidad de los especialistas. Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que dispongan de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	3
LOTE 06 ESPFDH09. Participación como ponente en congresos Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: (2+4) / 2 = 3) OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.	1,5

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas adscritas a contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 06 ESPFDH10. Número de publicaciones en revistas indexadas Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha realizado 2 publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: (2+0) / 2 = 1) OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	1,5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
LOTE 07 ESPFDH01 Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato además de la bolsa económica y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.	30

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 07 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exige por lote. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	10

LOTE 07 ESPFDH07. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento. Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego, suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: (3+5)/2 = 4) OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar.	10

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 07 ESPFDH14. Experiencia profesional en la/s especialidad/es. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. A partir de los 15 años de actividad en la especialidad, computará de la misma manera. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 8*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de tres especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y todos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 20 años de experiencia (aunque computa igual que el de 15), el segundo 15 y el tercero 10, el cálculo sería: (15+15+10) / 3 = 13,33) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número total de años de experiencia en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.	8
LOTE 07 ESPFDH04. Especialistas ADICIONALES Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo señalado. Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el	6

mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 6 *(OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Numero de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para cada lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de especialistas con presencia física ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote. -Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	
LOTE 07 ESPFDH03. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido. Se valorará con 5 puntos, la disponibilidad del servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde: Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 5*OfrAct OfrAct=Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de disponer de servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde	5

- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 07 ESPFDH05. Prestación de los servicios en diferentes centros. Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro de la PROVINCIA del lote al que se presente, aplicando la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar servicios objeto del contrato en otro/s centro/s. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
LOTE 07 ESPFDH06. Mejora en los plazos. Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes en días sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. En los casos de urgencias, la remisión de los informes se realizará siempre en el plazo indicado, con independencia de ofertar esta mejora. 5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de DÍAS EN LAS QUE SE REDUCE EL PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5

LOTE 07 ESPFDH08. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 2,5*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 5 puntos. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 2,5 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad -Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad. En caso de disponer todo el personal especialista adscrito al contrato de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	5
LOTE 07 ESPFDH13. Proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia. Se valorará con hasta un máximo de 3,5 puntos la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia indicado en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.	3,5

La proximidad se determinará según el tiempo estimado de llegada marcado en minutos por la aplicación Google Maps. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3,5 * (OfrMen) / (OfrAct) OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el tiempo en minutos marcado por la aplicación de Google Maps. Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia en la aplicación Google Maps se deberá buscar seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 20 de abril de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación nos dará un intervalo, ya que hace una aproximación, por lo que se valorará la media de dicho intervalo.	
LOTE 07 ESPFDH12. Plataforma informática para acceso a informes médicos. Se valorará con 3,50 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. Esta plataforma será de utilización hasta el momento en que FREMAP habilite el canal para la entrega de los mismos que será de uso obligatorio para el adjudicatario. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	3,5
LOTE 07 ESPFDH15. Participación en reuniones con el personal de FREMAP. Se valorará con 3 puntos la participación en reuniones con el personal de	3

FREMAP. Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 07 ESPFDH11. Plataforma informática para acceso a la disponibilidad de los especialistas. Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que dispongan de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	3
LOTE 07 ESPFDH09. Participación como ponente en congresos Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el	1,5

mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: (2+4) / 2 = 3) OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas adscritas a contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 07 ESPFDH10. Número de publicaciones en revistas indexadas Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha realizado 2	1,5

publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: (2+0) / 2 = 1) OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
LOTE 08 ESPFDH01 Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.	30

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato además de la bolsa económica y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 08 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exige por lote.	10

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	
LOTE 08 ESPFDH07. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento. Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego,	10

suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: (3+5)/2 = 4) OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 08 ESPFDH14. Experiencia profesional en la/s especialidad/es. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. A partir de los 15 años de actividad en la especialidad, computará de la misma manera. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 8*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de tres especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y todos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 20 años de experiencia (aunque computa igual que el de 15), el segundo 15 y el tercero 10, el cálculo sería: (15+15+10) / 3 = 13,33) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número total de años de experiencia en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.	8

LOTE 08 ESPFDH04. Especialistas ADICIONALES Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo señalado. Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 6 *(OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Numero de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para cada lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de especialistas con presencia física ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote. -Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	6
LOTE 08 ESPFDH03. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido. Se valorará con 5 puntos, la disponibilidad del servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde:	5

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 5*OfrAct OfrAct=Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de disponer de servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 08 ESPFDH05. Prestación de los servicios en diferentes centros. Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro de la PROVINCIA del lote al que se presente, aplicando la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar servicios objeto del contrato en otro/s centro/s. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
LOTE 08 ESPFDH06. Mejora en los plazos. Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes en días sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. En los casos de urgencias, la remisión de los informes se realizará siempre en el plazo indicado, con independencia de ofertar esta mejora. 5*(OfrAct)/(OfrMay)	5

OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de DÍAS EN LAS QUE SE REDUCE EL PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 08 ESPFDH08. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 2,5*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 5 puntos. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 2,5 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad -Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal especializado adscrito al	5

contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad. En caso de disponer todo el personal especialista adscrito al contrato de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 08 ESPFDH13. Proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia. Se valorará con hasta un máximo de 3,5 puntos la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia indicado en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. La proximidad se determinará según el tiempo estimado de llegada marcado en minutos por la aplicación Google Maps. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3,5 * (OfrMen) / (OfrAct) OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el tiempo en minutos marcado por la aplicación de Google Maps. Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia en la aplicación Google Maps se deberá buscar seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 20 de abril de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación nos dará un intervalo, ya que hace una aproximación, por lo que se valorará la media de dicho intervalo.	3,5
LOTE 08 ESPFDH12. Plataforma informática para acceso a informes médicos. Se valorará con 3,50 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. Esta plataforma será de utilización hasta el momento en que FREMAP habilite el canal para la entrega de los mismos que será de uso obligatorio para el adjudicatario. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct)	3,5

OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 08 ESPFDH15. Participación en reuniones con el personal de FREMAP. Se valorará con 3 puntos la participación en reuniones con el personal de FREMAP. Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	3
LOTE 08 ESPFDH11. Plataforma informática para acceso a la disponibilidad de los especialistas. Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de	3

Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que dispongan de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 08 ESPFDH09. Participación como ponente en congresos Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: (2+4) / 2 = 3) OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas adscritas a contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	1,5
LOTE 08 ESPFDH10. Número de publicaciones en revistas indexadas Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato.	1,5

NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha realizado 2 publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: (2+0) / 2 = 1) OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 9)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
LOTE 09 ESPFDH01 Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.	30

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.

3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato además de la bolsa económica y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.

- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 09 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exige por lote. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	10
LOTE 09 ESPFDH07. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento.	10

Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego, suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: (3+5)/2 = 4) OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 09 ESPFDH14. Experiencia profesional en la/s especialidad/es. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. A partir de los 15 años de actividad en la especialidad, computará de la misma manera. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 8*(OfrAct)/(OfrMay)	8

OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de tres especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y todos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 20 años de experiencia (aunque computa igual que el de 15), el segundo 15 y el tercero 10, el cálculo sería: (15+15+10) / 3 = 13,33) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número total de años de experiencia en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.	
LOTE 09 ESPFDH04. Especialistas ADICIONALES Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo señalado. Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 6 *(OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Numero de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para cada lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de especialistas con presencia física ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido	6

con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote. -Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	
LOTE 09 ESPFDH03. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido. Se valorará con 5 puntos, la disponibilidad del servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde: Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 5*OfrAct OfrAct=Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de disponer de servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
LOTE 09 ESPFDH05. Prestación de los servicios en diferentes centros. Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro de la PROVINCIA del lote al que se presente, aplicando la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar servicios objeto del contrato en otro/s centro/s.	5

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 09 ESPFDH06. Mejora en los plazos. Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes en días sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. En los casos de urgencias, la remisión de los informes se realizará siempre en el plazo indicado, con independencia de ofertar esta mejora. 5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de DÍAS EN LAS QUE SE REDUCE EL PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
LOTE 09 ESPFDH08. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 2,5*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.	5

-En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 5 puntos. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 2,5 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad -Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad. En caso de disponer todo el personal especialista adscrito al contrato de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 09 ESPFDH13. Proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia. Se valorará con hasta un máximo de 3,5 puntos la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia indicado en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. La proximidad se determinará según el tiempo estimado de llegada marcado en minutos por la aplicación Google Maps. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3,5 * (OfrMen) / (OfrAct) OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el tiempo en minutos marcado por la aplicación de Google Maps. Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia en la aplicación Google Maps se deberá buscar	3,5

seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 20 de abril de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación nos dará un intervalo, ya que hace una aproximación, por lo que se valorará la media de dicho intervalo.	
LOTE 09 ESPFDH12. Plataforma informática para acceso a informes médicos. Se valorará con 3,50 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. Esta plataforma será de utilización hasta el momento en que FREMAP habilite el canal para la entrega de los mismos que será de uso obligatorio para el adjudicatario. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	3,5
LOTE 09 ESPFDH15. Participación en reuniones con el personal de FREMAP. Se valorará con 3 puntos la participación en reuniones con el personal de FREMAP. Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP.	3

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 09 ESPFDH11. Plataforma informática para acceso a la disponibilidad de los especialistas. Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que dispongan de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	3
LOTE 09 ESPFDH09. Participación como ponente en congresos Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: (2+4) / 2 = 3) OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.	1,5

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas adscritas a contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 09 ESPFDH10. Número de publicaciones en revistas indexadas Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha realizado 2 publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: (2+0) / 2 = 1) OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	1,5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 10)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 10 ESPFDH01 Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato además de la bolsa económica y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.	30

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 10 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido Se valorará con hasta un máximo de 11 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exige por lote. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 11*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	11

LOTE 10 ESPFDH03. Especialistas ADICIONALES Se valorará con un máximo de 11 puntos la disponibilidad de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo señalado. Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 11*(OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Numero de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para cada lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de especialistas con presencia física ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote. -Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	11
LOTE 10 ESPFDH10. Experiencia profesional en la/s especialidad/es. Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. A partir de los 15 años de actividad en la especialidad, computará de la misma manera. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando	10

presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de tres especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y todos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 20 años de experiencia (aunque computa igual que el de 15), el segundo 15 y el tercero 10, el cálculo sería: (15+15+10) / 3 = 13,33) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número total de años de experiencia en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.	
LOTE 10 ESPFDH05. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento. Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la	10

actividad de los 3 años precedentes en activo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego, suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: (3+5)/2 = 4) OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 10 ESPFDH04. Mejora en los plazos. Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes en días sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. En los casos de urgencias, la remisión de los informes se realizará siempre en el plazo indicado, con independencia de ofertar esta mejora. 6*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	6

- Se deberá indicar el número de DÍAS EN LAS QUE SE REDUCE EL PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 10 ESPFDH09. Plataforma informática para acceso a informes médicos. Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. Esta plataforma será de utilización hasta el momento en que FREMAP habilite el canal para la entrega de los mismos que será de uso obligatorio para el adjudicatario. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	6
LOTE 10 ESPFDH11. Participación en reuniones con el personal de FREMAP. Se valorará con 5 puntos la participación en reuniones con el personal de FREMAP. Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP.	5

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 10 ESPFDH06. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 2,5*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 5 puntos. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 2,5 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad -Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad. En caso de disponer todo el personal especialista adscrito al contrato de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	5

LOTE 10 ESPFDH07. Participación como ponente en congresos Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 3*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: (2+4) / 2 = 3) OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas adscritas a contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	3
LOTE 10 ESPFDH08. Número de publicaciones en revistas indexadas Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:	3

3*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha realizado 2 publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: (2+0) / 2 = 1) OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 11)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 11 ESPFDH01 Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.	30

3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato además de la bolsa económica y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.

- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 11 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido Se valorará con hasta un máximo de 11 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exige por lote. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 11*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	11
LOTE 11 ESPFDH03. Especialistas ADICIONALES Se valorará con un máximo de 11 puntos la disponibilidad de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo señalado. Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 11*(OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Numero de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para cada lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de especialistas con presencia física ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	11

-Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote. -Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	
LOTE 11 ESPFDH10. Experiencia profesional en la/s especialidad/es. Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. A partir de los 15 años de actividad en la especialidad, computará de la misma manera. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de tres especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y todos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 20 años de experiencia (aunque computa igual que el de 15), el segundo 15 y el tercero 10, el cálculo sería: (15+15+10) / 3 = 13,33) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número total de años de experiencia en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.	10

LOTE 11 ESPFDH05. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento. Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego, suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: (3+5)/2 = 4) OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar.	10

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 11 ESPFDH04. Mejora en los plazos. Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes en días sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. En los casos de urgencias, la remisión de los informes se realizará siempre en el plazo indicado, con independencia de ofertar esta mejora. 6*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de DÍAS EN LAS QUE SE REDUCE EL PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	6
LOTE 11 ESPFDH09. Plataforma informática para acceso a informes médicos. Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. Esta plataforma será de utilización hasta el momento en que FREMAP habilite el canal para la entrega de los mismos que será de uso obligatorio para el adjudicatario. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados.	6

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 11 ESPFDH11. Participación en reuniones con el personal de FREMAP. Se valorará con 5 puntos la participación en reuniones con el personal de FREMAP. Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
LOTE 11 ESPFDH06. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 2,5*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 5 puntos.	5

-En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 2,5 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad -Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad. En caso de disponer todo el personal especialista adscrito al contrato de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 11 ESPFDH07. Participación como ponente en congresos Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 3*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: (2+4) / 2 = 3) OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.	3

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas adscritas a contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 11 ESPFDH08. Número de publicaciones en revistas indexadas Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 3*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha realizado 2 publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: (2+0) / 2 = 1) OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	3
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 12)

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
LOTE 12 ESPFDH01 Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato además de la bolsa económica y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.	30

- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 12 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exige por lote. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	10
LOTE 12 ESPFDH07. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del	10

paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento. Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego, suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: (3+5)/2 = 4) OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 12 ESPFDH14. Experiencia profesional en la/s especialidad/es. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. A partir de los 15 años de actividad en la especialidad, computará	8

de la misma manera. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 8*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de tres especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y todos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 20 años de experiencia (aunque computa igual que el de 15), el segundo 15 y el tercero 10, el cálculo sería: (15+15+10) / 3 = 13,33) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número total de años de experiencia en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.	
LOTE 12 ESPFDH04. Especialistas ADICIONALES Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo señalado. Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 6 *(OfrAct) / (OfrMay)	6

OfrAct= Numero de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para cada lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de especialistas con presencia física ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote. -Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	
LOTE 12 ESPFDH03. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido. Se valorará con 5 puntos, la disponibilidad del servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde: Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 5*OfrAct OfrAct=Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de disponer de servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
LOTE 12 ESPFDH05. Prestación de los servicios en diferentes centros. Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con	5

diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro de la PROVINCIA del lote al que se presente, aplicando la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar servicios objeto del contrato en otro/s centro/s. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 12 ESPFDH06. Mejora en los plazos. Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes en días sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. En los casos de urgencias, la remisión de los informes se realizará siempre en el plazo indicado, con independencia de ofertar esta mejora. 5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de DÍAS EN LAS QUE SE REDUCE EL PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
LOTE 12 ESPFDH08. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato.	5

NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 2,5*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 5 puntos. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 2,5 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad -Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad. En caso de disponer todo el personal especialista adscrito al contrato de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 12 ESPFDH13. Proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia. Se valorará con hasta un máximo de 3,5 puntos la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia indicado en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. La proximidad se determinará según el tiempo estimado de llegada marcado en minutos por la aplicación Google Maps. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	3,5

3,5 * (OfrMen) / (OfrAct) OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el tiempo en minutos marcado por la aplicación de Google Maps. Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia en la aplicación Google Maps se deberá buscar seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 20 de abril de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación nos dará un intervalo, ya que hace una aproximación, por lo que se valorará la media de dicho intervalo.	
LOTE 12 ESPFDH12. Plataforma informática para acceso a informes médicos. Se valorará con 3,50 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. Esta plataforma será de utilización hasta el momento en que FREMAP habilite el canal para la entrega de los mismos que será de uso obligatorio para el adjudicatario. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	3,5
LOTE 12 ESPFDH15. Participación en reuniones con el personal de FREMAP. Se valorará con 3 puntos la participación en reuniones con el personal de FREMAP. Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes.	3

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 12 ESPFDH11. Plataforma informática para acceso a la disponibilidad de los especialistas. Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que dispongan de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	3
LOTE 12 ESPFDH09. Participación como ponente en congresos Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:	1,5

1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: (2+4) / 2 = 3) OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas adscritas a contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 12 ESPFDH10. Número de publicaciones en revistas indexadas Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha realizado 2 publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: (2+0) / 2 = 1) OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de	1,5

Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 13)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
LOTE 13 ESPFDH01 Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio	30

unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato además de la bolsa económica y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 13 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exige por lote. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre	10

las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	
LOTE 13 ESPFDH07. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento. Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego, suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: (3+5)/2 = 4) OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.	10

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 13 ESPFDH14. Experiencia profesional en la/s especialidad/es. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. A partir de los 15 años de actividad en la especialidad, computará de la misma manera. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 8*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de tres especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y todos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 20 años de experiencia (aunque computa igual que el de 15), el segundo 15 y el tercero 10, el cálculo sería: (15+15+10) / 3 = 13,33) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número total de años de experiencia en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.	8
LOTE 13 ESPFDH04. Especialistas ADICIONALES Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de especialistas con	6

presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo señalado. Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 6 *(OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Numero de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para cada lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de especialistas con presencia física ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote. -Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	
LOTE 13 ESPFDH03. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido. Se valorará con 5 puntos, la disponibilidad del servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde: Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 5*OfrAct OfrAct=Oferta a evaluar.	5

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de disponer de servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 13 ESPFDH05. Prestación de los servicios en diferentes centros. Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro de la PROVINCIA del lote al que se presente, aplicando la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar servicios objeto del contrato en otro/s centro/s. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
LOTE 13 ESPFDH06. Mejora en los plazos. Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes en días sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. En los casos de urgencias, la remisión de los informes se realizará siempre en el plazo indicado, con independencia de ofertar esta mejora. 5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas.	5

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de DÍAS EN LAS QUE SE REDUCE EL PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 13 ESPFDH08. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 2,5*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 5 puntos. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 2,5 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad -Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad. En caso de disponer todo el personal especialista adscrito al contrato de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino	5

únicamente la de mayor puntuación. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 13 ESPFDH13. Proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia. Se valorará con hasta un máximo de 3,5 puntos la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia indicado en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. La proximidad se determinará según el tiempo estimado de llegada marcado en minutos por la aplicación Google Maps. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3,5 * (OfrMen) / (OfrAct) OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el tiempo en minutos marcado por la aplicación de Google Maps. Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia en la aplicación Google Maps se deberá buscar seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 20 de abril de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación nos dará un intervalo, ya que hace una aproximación, por lo que se valorará la media de dicho intervalo.	3,5
LOTE 13 ESPFDH12. Plataforma informática para acceso a informes médicos. Se valorará con 3,50 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. Esta plataforma será de utilización hasta el momento en que FREMAP habilite el canal para la entrega de los mismos que será de uso obligatorio para el adjudicatario. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	3,5

- Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 13 ESPFDH15. Participación en reuniones con el personal de FREMAP. Se valorará con 3 puntos la participación en reuniones con el personal de FREMAP. Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	3
LOTE 13 ESPFDH11. Plataforma informática para acceso a la disponibilidad de los especialistas. Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que dispongan de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes.	3

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 13 ESPFDH09. Participación como ponente en congresos Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: (2+4) / 2 = 3) OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas adscritas a contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	1,5
LOTE 13 ESPFDH10. Número de publicaciones en revistas indexadas Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo.	1,5

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha realizado 2 publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: (2+0) / 2 = 1) OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 14)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
LOTE 14 ESPFDH01 Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.	30

2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.

3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato además de la bolsa económica y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.

- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de

licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 14 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exige por lote. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	10
LOTE 14 ESPFDH07. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento. Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo.	10

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego, suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: (3+5)/2 = 4) OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 14 ESPFDH14. Experiencia profesional en la/s especialidad/es. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. A partir de los 15 años de actividad en la especialidad, computará de la misma manera. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 8*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de tres especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y todos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 20 años de experiencia (aunque computa igual que el de 15), el segundo 15 y el tercero 10, el cálculo sería: (15+15+10) / 3 = 13,33)	8

OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número total de años de experiencia en la especialidad (con el tope máximo de 15) entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.	
LOTE 14 ESPFDH04. Especialistas ADICIONALES Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo señalado. Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 6 *(OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Numero de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para cada lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de especialistas con presencia física ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote. -Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal	6

ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.	
LOTE 14 ESPFDH03. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido. Se valorará con 5 puntos, la disponibilidad del servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde: Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 5*OfrAct OfrAct=Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de disponer de servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
LOTE 14 ESPFDH05. Prestación de los servicios en diferentes centros. Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro de la PROVINCIA del lote al que se presente, aplicando la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar servicios objeto del contrato en otro/s centro/s. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
LOTE 14 ESPFDH06. Mejora en los plazos. Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes en días sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones	5

Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. En los casos de urgencias, la remisión de los informes se realizará siempre en el plazo indicado, con independencia de ofertar esta mejora. 5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de DÍAS EN LAS QUE SE REDUCE EL PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 14 ESPFDH08. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 2,5*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 5 puntos. -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 2,5 puntos.	5

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad -Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad. En caso de disponer todo el personal especialista adscrito al contrato de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 14 ESPFDH13. Proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia. Se valorará con hasta un máximo de 3,5 puntos la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia indicado en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. La proximidad se determinará según el tiempo estimado de llegada marcado en minutos por la aplicación Google Maps. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3,5 * (OfrMen) / (OfrAct) OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el tiempo en minutos marcado por la aplicación de Google Maps. Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia en la aplicación Google Maps se deberá buscar seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 20 de abril de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación nos dará un intervalo, ya que hace una aproximación, por lo que se valorará la media de dicho intervalo.	3,5
LOTE 14 ESPFDH12. Plataforma informática para acceso a informes médicos. Se valorará con 3,50 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que	3,5

permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. Esta plataforma será de utilización hasta el momento en que FREMAP habilite el canal para la entrega de los mismos que será de uso obligatorio para el adjudicatario. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 14 ESPFDH15. Participación en reuniones con el personal de FREMAP. Se valorará con 3 puntos la participación en reuniones con el personal de FREMAP. Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	3
LOTE 14 ESPFDH11. Plataforma informática para acceso a la disponibilidad de los especialistas. Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para	3

concertar la cita con los pacientes. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de que dispongan de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 14 ESPFDH09. Participación como ponente en congresos Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: (2+4) / 2 = 3) OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas adscritas a	1,5

contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	
LOTE 14 ESPFDH10. Número de publicaciones en revistas indexadas Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato. NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,5*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha realizado 2 publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: (2+0) / 2 = 1) OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.	1,5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.